



Factura	
SERIE:	
FOLIO:	1254
FECHA:	29/8/2017 11:04:08
Documento Válido	

CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV	PRIVADA DE JUAREZ No. 1805 Int. No. A
	Mirador
CKI061101LR1	31205, Chihuahua Chihuahua
Lugar de Expedición: PRIVADA DE JUAREZ 1805 A, Mirador, 31205, Chihuahua, Chihuahua, México	
Régimen Fiscal: PERSONA MORAL DEL REGIMEN GENERAL DE LEY	

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C.: MCI651010V22

Domicilio:	MINA No. 408		
Colonia:	Zona Centro	Teléfono:	
C.P.:	31000	Ciudad:	Chihuahua

Cantidad	Unidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	ANTICIPO DEL 30% CONTRATO No.: 095/2017 REMEDIACIÓN Y ADECUACIÓN DE SÓTANO DE QUINTA TOUCHÉ PARA USO DE TIENDA DE PRODUCTOS REGIONALES.	95,239.08	95,239.08

Importe total con letra
CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100
Método de Pago
Cheque nominativo

SUBTOTAL:	95,239.08
I.V.A.:	15,238.25
TOTAL:	110,477.33



FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI	
*Efectos fiscales al pago	
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000404618755
Folio fiscal:	E0761127-5DE7-4814-99D1-90A561374FD2
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Agosto 29 2017 - 12:04:14

fn

Sello digital del CFDI

X2JL1KXWHLdG07Qp69bmHewNsafo1WJkK5MSwMQQ07Fmqx4dK7A9H71ME2z075ktrOYIKwXj4FMovOSkQJnv0syCEofR+n+7dGclzAofwQ8BGS1W34GWuX1COVzFtyRzXtZC0C2BF2BARQ0KLgQr7aLxyYthifpOUTHQTd1dOX1NhcON+wkJn9Zyk1HMZLirEmxrURW+u7+1ls3VjeRuiHobRLOLGAfQXqif1G/lwDkfyelzeLBph175TFBcltudxWolzMm4xkhg9n:0Giy21dKh55FRho2hZrDM+/9qj1L9zLFdrsppeQVzWxZDgGPK0c6dWLATxjUL4/G+w==

Sello del SAT

QK2d1/1ht4Rcd1euvkdrWbnh/g2K1K9fByHCWHAFCB911wEzBr+9yo+4Hqjn+fSteo17WT5fuqYQqk6Jnv14dKJ3FGD7kmdGx7mY4nGEQ01vxpKPo05KROvgJ9xJ1g10yKos+m4jbwre4D0bprh1LZ5REgXXz1KcDDIXK-/8qbw+RZ1FlugUfY.HK8UcBRHjgOo+WtR04F/2Lgq1Mp0aJG+xt/awCBv1QwgrH56BK4DQZ1tnrHCKNVTf+uX1LVAtsMWB6CPOy0rsZ4wSPzZ2NpN1bF7JodyuDU3yJzG7cFMSPPs5yBX5tn81q109FEVEGF6E0eFeUOLui/B1ZA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|E0761127-5DE7-4814-99D1-90A561374FD2|2017-08-29T12:04:14|X2JL1KXWHLdG07Qp69bmHewNsafo1WJkK5MSwMQQ07Fmqx4dK7A9H71ME2z075ktrOYIKwXj4FMovOSkQJnv0syCEofR+n+7dGclzAofwQ8BGS1W34GWuX1COVzFtyRzXtZC0C2BF2BARQ0KLgQr7aLxyYthifpOUTHQTd1dOX1NhcON+wkJn9Zyk1HMZLirEmxrURW+u7+1ls3VjeRuiHobRLOLGAfQXqif1G/lwDkfyelzeLBph175TFBcltudxWolzMm4xkhg9n:0Giy21dKh55FRho2hZrDM+/9qj1L9zLFdrsppeQVzWxZDgGPK0c6dWLATxjUL4/G+w==|00001000000404486074||

[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) Inicio

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

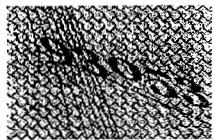
.....

RFC emisor*:

.....

RFC receptor*:

.....



Proporcione los dígitos de la imagen*:

.....

* Datos obligatorios



Verificar CFDI

RFC del emisor

CKI061101LR1

Nombre o razón social del emisor

CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV

RFC del receptor

MCI651010V22

Nombre o razón social del receptor

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Folio fiscal

E0761127-5DE7-4814-99D1-90A561374FD2

Fecha de expedición

2017-08-29T11:04:08

Fecha certificación SAT

2017-08-29T12:04:14

PAC que certificó

MAS0810247C0

Total del CFDI

\$110,477.33

Efecto del comprobante

ingreso

Estado CFDI

Vigente

EN CHIHUAHUA, CHIH., 14 DE AGOSTO DE 2017

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017, LA CANTIDAD DE \$36,825.77 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 77/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 095/2017 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P.ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V., CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$368,257.77 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 77 /100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- D. QUE ESTE PAGARÉ GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO POR ESTE PAGARÉ.
- E. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- F. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CALCULADO A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA;
- G. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL



CONSTRUCTORA KIKITA S.A DE C.V.

ADOLFO MORALES MARÍN

REPRESENTANTE LEGAL

CALLE PRIVADA DE JUÁREZ NO. 1805-A COL. MIRADOR
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

PAGARÉ

Nº 1/1

BUENO POR \$ 110,477.33

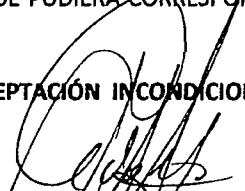
EN CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE AGOSTO DE 2017.

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017, LA CANTIDAD DE \$ 110, 477.33 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA PORCIENTO) QUE SE OTORGARA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 095 /2017 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN., RELATIVO A LA OBRA: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE SOTANO DE QUINTA TOUCHE PARA USO DE TIENDA DE PRODUCTOS REGIONALES, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$368,257.77 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 77 /100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUSCRIPTOR SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- D. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA;
- E. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CALCULADO A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
- F. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL


CONSTRUCTORA KIKITA S.A DE C.V.
ADOLFO MORALES MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE PRIVADA DE JUÁREZ NO. 1805-A COL. MIRADOR